

en ellas, y les quieren ver difícil de aquellas por tener dañosas
y por no espontáneamente desear esas reuniones, como los anteriores
por los motivos que ya ha sido vallenado mandó votar el V.º D. M.
cejas.

El V.º D. Nicás, dijo: que contas precedentes anteriores de nullidad
H. D. informado de todo lo votado del C.º Capitulares en que
toda fuerza votaba los V.º L. Juan Pérez, y P. D. Esteban Cons
tan quienes con ningún pretexto puden entra actual provi
dencia votar respecto que, siendo fuerzas actuales de la Junta
formada para Dho. arbitrios, y como tales tomasele ha que
Dho. V.º D. M. como se hizo patente en esa V.º en la
que convocada, que habiendo resultado alcanzar por lo suspe
cado al arbitrio del Juez a favor Dho. V.º D. M., para
semandos por los expresidentes V.º de la Junta se nuziere
saber a estas P.º alcance para que luego se partiera
esta dñe providencia de pagar promptam. en lo que se
manifestado acto jurisdiccional, cosa que convendrá aver,
como Capitule. V.º se le pague Dho. V.º D. M. et refiero
alcance de los propios en visto son disputas nulas a ser
en una misma Causa fuerzas y partes: Iban por lo que
mandaron al tomar las quentas; partes porque como
Capitulares tienen, y deven tener poderio en propios
para disponer segun dho. de ellos en cuyos términos es im
negable la referida nullidad: Expecto (proveniente lo
anterior) Contar haber estallado libro del arbitrio del
Juez para el refajo juzgo de militares, y conservando
mismo, vor el Dho. alcance en fuerza de acuerdo al dho
se devio por Dho. V.º D. M. Nipares haber acordado a esto
V.º tras presentado no habia oficatos en lo librado, en que
Voto esta V.º hubiera tomado su determinación que
pormas combien. hubiera venido; Tornase C.º El dicta
men que Vota es, se le remitase en la forma que
he al Dho. V.º D. M. el expresado alcance de lo de
venido desde la ultima quentaa, y que procedese a dejar
el dho. arbitrio del Juez.

Ten visto de todo por el V.º Alcalde m.º magistrado, que con
formandose con los Votos, que dizen se pague Dho. Ibar
ra, de los propios de esta V.º contapozna Escrivana